



ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN LOS TÉRMINOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN LOS TÉRMINOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 15, fracciones II y III, y 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; que atendiendo a los lamentables acontecimientos ocurridos el pasado 19 de septiembre de 2017, emití el “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.”; que atendiendo a las condiciones propicias para reanudar labores en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se concluye la suspensión de los términos y plazos contemplados en las diversas leyes competencia de la Comisión Nacional, para lo cual expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reanudan los términos y plazos establecidos en las diversas leyes de los trámites y procedimientos que fueron iniciados antes del día 19 de septiembre de 2017, competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que continuarán corriendo dichos términos o plazos a partir del 27 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.” de fecha 19 de septiembre de 2017.

TERCERO.- Los términos y plazos de los trámites y procedimientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que hayan iniciado con motivo de los acontecimientos del sismo del 19 de septiembre de 2017 no son materia del “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.” por lo que en estos casos se seguirá su trámite normal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para su difusión y cumplimiento.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez.